

Política de compras

Aprobada por el Consejo de Administración de CELSA STEEL el 30/10/2025

Índice

1. Objeto y alcance
2. Definiciones
3. Roles y responsabilidades
4. Principios de la Política de compras
5. Métrica y objetivos
6. Proceso de aprobación, comunicación y actualización
7. Referencias
8. Anexos

1. Objetivo y alcance

Objetivo: Establecer las directrices y responsabilidades para asegurar que las compras de bienes y servicios necesarios para asegurar las operaciones del Grupo Celsa se realicen en base a los principios de ética y sostenibilidad, y asegurar la transparencia y trazabilidad, cumplimiento lo normativo que promueve CELSA.

Alcance: Esta política aplica a todos los miembros y sociedades del Grupo Celsa, y es válida a partir de su publicación. Cada empleado y sociedad debe cumplir y apoyar la implementación de sus principios.

2. Definiciones

Compras: Bienes y Servicios adquiridos desde los departamentos de Compras Generales, de Circularidad y Supply Chain.

Proveedores: empresas o personas que suministran bienes y/o servicios.

Principios de sostenibilidad: criterios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, dando prioridad a aquellos que favorezcan la preservación de los recursos naturales, en especial el agua y la energía, y del medio ambiente, que mitiguen los efectos del cambio climático, prevengan la contaminación del agua, aire y suelo, que respeten los derechos fundamentales de las personas, y que impacten de manera positiva en la sociedad y promueva la compra local.

Principios de eficiencia energética: criterios para promover la selección de proveedores y materiales que optimicen el uso de energía durante su producción y entrega.

Trazabilidad: capacidad de saber el origen y el recorrido de los productos, materiales o servicios adquiridos a lo largo de toda la cadena de suministro. La trazabilidad es crucial para garantizar la transparencia y la integridad de los procesos de adquisición, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de los estándares ambientales, de derechos humanos y éticos.

Información confidencial: información de carácter exclusivo y sensible, cuyo contenido debe mantenerse en secreto, porque su divulgación no autorizada puede causar perjuicios al Grupo Celsa.

Contrato: acuerdo legalmente vinculante entre las partes que establece las condiciones con las que se va a regular una transacción de bienes o servicios.

3. Principios de la Política de Compras

La gestión de compras en el Grupo Celsa se fundamenta en garantizar la transparencia, integridad, sostenibilidad y eficiencia de todas las decisiones de adquisición. Estos principios se aplican de manera transversal a todos los procesos de compra y contratación, y están alineados con el marco normativo y ético interno definido por las Políticas corporativas vigentes:

- **Transparencia y Trazabilidad:** Las decisiones de compra se adoptan con absoluta transparencia, asegurando la trazabilidad documental y el acceso a la información conforme al *Código de Ética y Conducta Profesional del Grupo Celsa*. Los proveedores deben promover la transparencia en sus operaciones con el Grupo Celsa, y estar dispuestos a proporcionar información que demuestre su cumplimiento con las normativas, leyes y estándares que les aplique en cada caso.
- **Imparcialidad y libre Competencia:** Todos los proveedores serán tratados de manera equitativa y objetiva, en cumplimiento de la *Política de Cumplimiento Normativo en Materia de Defensa de la Competencia*, garantizando procesos de selección abiertos, basados en méritos y sin prácticas restrictivas.
- **Ética, integridad y legalidad:** La conducta de los profesionales involucrados en los procesos de compra se rige por los principios éticos establecidos en el *Código de Ética y Conducta Profesional*, la *Política de Compliance Penal*, y la *Política de Prevención de la Corrupción y el Soborno del Grupo Celsa*. Se prohíbe expresamente la aceptación de regalos, favores o incentivos que puedan influir en las decisiones de compra. Asimismo, el Grupo Celsa exige a sus proveedores el alineamiento con los principios éticos recogidos en las Políticas mencionadas. Por su parte, el Grupo Celsa promueve que los proveedores puedan realizar consultas y/o denuncias relacionadas con prácticas contrarias a la presente Política, a la legislación aplicable o a la normativa interna del Grupo Celsa según se establece en la *Política del Sistema Interno de Información del Grupo Celsa*.
- **Prevención de Conflictos de Intereses:** Cualquier situación que pudiera comprometer la objetividad en los procesos de compra deberá ser comunicada y gestionada según lo establecido en la *Política de Gestión de Conflictos de Interés*.

- **Eficiencia, Eficacia y Calidad:** Las compras deben satisfacer los requerimientos técnicos, de calidad, operativos y estratégicos, con el menor consumo posible de recursos. Se priorizarán soluciones que cumplan con los estándares de calidad y seguridad propios del sector siderúrgico.
- **Sostenibilidad y Responsabilidad Social:** Se promueven prácticas de compra responsables, respetuosas con el medio ambiente, los derechos humanos y las condiciones laborales. En línea con la *Política Marco de Sostenibilidad y el Procedimiento de Gestión de Riesgos de Contrapartes*, los proveedores son evaluados bajo criterios técnicos, financieros, éticos, medioambientales y sociales, priorizando aquellos que adopten buenas prácticas en materia ambiental y social, excluyendo la adquisición de productos que contengan minerales provenientes de zonas de conflicto o alto riesgo acorde al Reglamento (UE) 2017/821. Asimismo, se fomenta la selección de productos y servicios que integren criterios de eficiencia energética y reducción del impacto ambiental.
- **Seguridad del Suministro y Gestión de Riesgos:** Se adoptan medidas destinadas a maximizar la continuidad del suministro de materiales y servicios esenciales para la actividad productiva, identificando, evaluando, mitigando y remediando los riesgos asociados a la cadena de suministro, acorde con los principios de la *Política de Riesgos y Control* del Grupo Celsa.
- **Mejora Continua y Desarrollo de Proveedores:** Se fomenta la innovación, el aprendizaje mutuo y la mejora constante de procesos y relaciones comerciales, promoviendo el desarrollo sostenible de los proveedores.
- **Cumplimiento Presupuestario y Control Interno:** Todas las adquisiciones deberán ajustarse a los presupuestos aprobados para una gestión financiera responsable. Se reconoce que pueden existir ajustes razonables derivados de condiciones operativas o de mercado, los cuales deberán ser debidamente justificados y documentados. Se diseñan e implementan controles internos para asegurar la eficiencia y conformidad de los procesos de compras, auditorías y monitoreo de desviaciones significativas, respaldado mediante sistemas de información financiera y de gestión documental, asegurando la transparencia en los procesos de compra.
- **Confidencialidad y Gestión Ética de la Información:** La confidencialidad es un principio esencial para la integridad de los procesos de compra, la protección de los intereses estratégicos de Grupo Celsa y la preservación de su reputación en el mercado. Toda la información intercambiada con proveedores actuales o potenciales, incluidos precios, condiciones comerciales, capacidades técnicas y términos contractuales deberá tratarse de acuerdo con los criterios de confidencial definido en el Grupo Celsa.

4. Roles y responsabilidades

La implementación y cumplimiento de los principios de este documento requiere la participación y coordinada de diversas áreas del Grupo Celsa. A continuación, se detallan las responsabilidades clave:

Por el Comité de Dirección

- Revisar y aprobar la presente Política y los procedimientos asociados.
- Liderar la implementación de la Política.
- Monitorizar el adecuado despliegue de la Política y sus procedimientos.

Por los departamentos de Compras

- Definir e implementar la Política de Compras.
- Supervisar la evaluación de desempeño de los proveedores.
- Gestionar la formación del personal de compras en relación con esta Política y sus procedimientos.
- Reportar incumplimientos o desviaciones de la Política de compras al Comité de Dirección.
- Velar por la adecuada gestión y almacenamiento de contratos de compras.

Por el departamento de Compliance

- Revisar la Política y los procedimientos generales de compras de forma que estén alineados con la normativa interna del Grupo Celsa y el modelo de prevención penal.
- Fomentar el uso del Canal Ético promoviendo su accesibilidad y confidencialidad como herramienta clave para garantizar el cumplimiento con los principios de integridad en relación con nuestros proveedores.

Por el departamento de Legal

- Revisar solicitudes de revisión de contratos junto con la documentación de respaldo necesaria.

Por el departamento de Finanzas

- Verificar y aprobar la información del proveedor al momento de su registro, considerando criterios fiscales, financieros y de cumplimiento interno.
- Realizar pagos, consultando facturas, importes ingresados y condiciones contractuales.
- Informar cualquier discrepancia encontrada entre el pago y esta Política y sus procedimientos anexos, y si corresponde, rechazar el pago.

Con el fin de garantizar la efectividad de esta Política de Compras y fomentar una cultura de mejora continua, cada departamento establecerá métricas clave (KPIs) y objetivos estratégicos, que permitan evaluar el desempeño de los procesos de compra y su alineación con los principios aquí definidos.

Grupo Celsa revisará anualmente estos indicadores y establecerá objetivos cuantificables que permitan detectar oportunidades de mejora, riesgos potenciales o desviaciones respecto a los principios de esta Política. Los resultados serán compartidos con las partes interesadas relevantes y podrán formar parte de los informes de sostenibilidad o Compliance.

5. Aprobación, comunicación y actualización

Los responsables de Compras revisarán esta Política una vez al año, y la actualizarán según sea necesario para mantener su relevancia y eficacia. Las actualizaciones de este documento deben ser aprobadas por el Comité de Dirección. Cada vez que se actualice, los responsables de Compras informarán y capacitarán (según sea necesario) a los empleados del Grupo Celsa que participen en el proceso de compra para asegurar su adecuado despliegue y cumplimiento.

Para facilitar su contenido por las partes interesadas y destinatarios de esta, esta política se publicará en la página web corporativa del Grupo Celsa, así como en sus canales internos.

6. Referencias y Documentos Relacionados

Normativas Internas:

- Código de Ética y Conducta Profesional.
- Política de Compliance Penal.
- Política de Prevención de la Corrupción y el Soborno.
- Política de gestión de Conflictos de Interés.
- Política de Cumplimiento Normativo en Materia de Defensa de la Competencia.
- Política de Sostenibilidad.
- Política de Diligencia en la cadena de suministro.
- Política de Economía Circular.

Normativas Externas:

- Ley de Contratación Pública: En caso de que GRUPO CELSA se rija por normativas de compra pública, este documento debe ser mencionado.
- Norma ISO 9001: "Sistema de Gestión de Calidad"
- Norma ISO 14001: "Sistema de Gestión Medioambiental"
- Norma ISO 45001: "Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Norma ISO 50001: "Sistema de Gestión de la Energía".
- Regulación medioambiental (listado no exhaustivo):
 - Reglamento (UE) 2025/40 sobre envases y residuos de envases
 - Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)

- Reglamento (UE) 2017/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por el que se establecen obligaciones en materia de diligencia debida en la cadena de suministro para los importadores de la Unión de estaño, tantalio, wolframio, sus minerales y oro originarios de zonas de conflicto o de alto riesgo
- Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en línea con la sostenibilidad en las compras.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Procedimientos Internos:

- *Procedimientos de Compras y Aprovisionamiento:* describen el flujo de compra desde la detección de la necesidad hasta la recepción y pago del material y/o servicio.
- *Procedimiento de Homologación de Proveedores:* contiene los criterios y métodos para seleccionar a los proveedores adecuados para la empresa. Incluye aspecto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), prácticas éticas en relación con los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo económico.
- *Procedimiento de Evaluación Continua y Reclamaciones de Proveedores:* contiene guía de la revisión y validación de las compras para garantizar que cumplan con los estándares establecidos de calidad.